

Agresión sexual, niega los hechos, no participa en programas específicos relacionados con el delito

El penado cumple condena por delitos de agresión sexual y falta de lesiones a 4 años y 22 días de prisión. Aunque ha cumplido la mitad de la condena se desconoce en este momento cual pueda ser su peligrosidad. Ello se debe a que hasta hace poco negaba los hechos y no deseaba realizar un programa específico en relación al delito cometido. En su último escrito de alegaciones ante este Tribunal afirma que está arrepentido de su delito y en espera de dicho programa. Sería deseable que no fuera un impulso oportunista el que inspirara tales alegaciones que, por ahora, no pasan de esa cualidad. Es posible y deseable que en el futuro se perciba claramente una evolución positiva, que por ahora sólo presenta el aportado indicio. El tribunal tiene que esperar a que se compruebe esa disposición nueva del penado. En esta ocasión por ello se desestimará el recurso.

**Auto 400/13, de 1 febrero. JVP 4 de Madrid. Exp. 192/12**